

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

485 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso n.º 511/2010 por auto de fecha 16 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor CORPORACION MULTIMEDIA, S.A., con C.I.F. n.º A-79890224, con domicilio en Madrid, calle Marqués de Valdeiglesias, n.º 3.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El Administrador Concursal es D. Emilio Movilla Gil, con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, n.º 30, 5.º D, y con número de teléfono 91-435-00-93.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 21 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100093369-1